Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 DIC 2013

Expte. Nº 18.053/13

VISTO el resultado de la Contratación Directa Nº 046/13 que trata de la adquisición de 300 pupitres universitarios para reemplazar a los que se encuentran en mal estado; y

CONSIDERANDO:

QUE a la misma se invitó a participar a seis (6) firmas del medio de las cuales se presentaron solo cuatro (4).

QUE en la presente compra se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

QUE la oferta de la firma Ricardo J. Juarez no se ajusta a las medidas solicitadas y constituye una oferta inconveniente por el precio cotizado; la firma Roldán Aída Evelia (Casanova Oficinas) no garantiza su oferta por lo que la misma no puede ser considerada, y Casa Macchi S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también presenta una oferta inconveniente en razón del precio cotizado.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen de Preadjudicación que obra a fs. 104 del presente expediente, en el cual se aconseja adjudicar la contratación a la firma SERMAN S.R.L. por ser su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado. Asimismo se aconseja que por razones presupuestarias se adjudique solamente por 260 unidades.

QUE a fs. 110 obra Dictamen N° 177 de la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE este procedimiento se encuadra en el artículo 155 , apartado a) del Decreto 893/12.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las siguientes firmas, por la razones expresadas a continuación:

• RICARDO J. JUAREZ, Presenta oferta inadmisible por no ajustarse las medidas cotizadas a las solicitadas y constituye una oferta inconveniente por el precio cotizado.

 AÍDA EVELIA ROLDÁN, Presenta oferta inadmisible por no haber presentado garantía de oferta.

CASA MACCHI S.A.: Presenta oferta inconveniente en razón del precio cotizado.



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.053/13

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 046/13 a la firma SERMAN S.R.L., con domicilio en calle Los Chiriguanos Nº 8 - Bº Parque General Belgrano de esta ciudad, por la provisión de 260 sillas pupitres con destino a reemplazar los ya existentes en el Complejo Universitario, por el monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 156.000,00).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 156.000,00) en la partida A.0020.012.029.003.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notfiquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su

toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa

Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta P.N. VICTOR NUGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord Admin. Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1060-13